

ARMADA JEFATURA DE APOYO LOGISTICO ARSENAL DE FERROL

JEFATURA DE INFRAESTRUCTURA

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD PÚBLICA

(Artículo 28 de la Ley 09/2017 de Contratos del Sector Público -LCSP-)

1.

2.

OBJETO DEL CONTRATO: TERNOR.CONSTRUCCION MODULO PARA PERRERAS, sien staciones a Satisfacer, las definidas, cuantificadas y valoradas en el "Pliego do Presas Particulares", Anexos y restantes Documento. las Prestaciones a Satisfacer, las definidas, cuantificadas y valoradas en el "Pliego de Prescripcior Técnicas Particulares", Anexos y restantes Documentos de Aplicación incluidos en el Expedier

adjunto.

El CPV correspondiente es: 45223600-2 Trabajos de construcción de perreras.

3. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO:

Este contrato resulta necesario para el cumplimiento y realización de los cometidos asignados a la Jefatura entre los que se incluye las actuaciones necesarias para la construcción de unas instalaciones adecuadas, modernas y con garantías sanitarias para los perros de la sección canina de TERNOR.

Las actuaciones están incluidas dentro de la planificación de actuaciones previstas por parte de la Jefatura de Infraestructura del Arsenal de Ferrol para la mejora de sus instalaciones y capacidades.

Comprende actividades cuya naturaleza y objeto no se encuentran comprendidos entre los contemplados en el Artículo 2.1 de la LCSPDS ni en el Punto 2.3 del "Anexo I" o el Apéndice I de la Instrucción 27/2018 del SEDEF en materia de contratación en el Ministerio de Defensa, y, por tanto, el Ámbito Objetivo de Aplicación no es específico de la Defensa.

JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO, TRAMITACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL **EXPEDIENTE:**

Se propone la tramitación del correspondiente Expediente siguiendo el Procedimiento de Adjudicación Ordinario de PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO dado el cumplimiento de sus condiciones, la oportunidad en plazos que implica su figura y suponer la mayor concurrencia entre licitadores a fin de obtener las condiciones más ventajosas posibles según la calificación de las prestaciones a ejecutar

El contrato propuesto es idóneo y satisface las necesidades conforme lo exigido en el artículo 28 de dicha Ley, y dada la naturaleza, extensión y contenido de su objeto, se considera adecuado por la oportunidad que comporta su agilidad administrativa, ajustarse plenamente en naturaleza, objeto y contenido de las prestaciones a ejecutar, siendo procedente y su necesidad estar motivada y justificada a los efectos y fines previstos en su artículo 116.

5. PRESUPUESTO DEL CONTRATO Y VALOR ESTIMADO:

Conforme a la Memoria Económica unida al Expediente.

CORREO ELECTRONICO: iinafer@mde.es



JEFATURA DE INFRAESTRUCTURA

6. APLICACIÓN Y DOTACIÓN PRESUPUESTARIA:

ANUALIDAD	N° APLICACIÓN	DOTACIÓN SIDAE	IMPORTE
2024	1403668**122M1	2024AR42U09J00139	572.837,84 €
2025	1417650**122AU	2024AR42U09J00181	25.000,00€
		TOTAL	597.837,84 €

7. PLAZO DE EJECUCIÓN:

SEIS MESES.

8. LUGAR DE PRESTACIÓN:

TERNOR.FERROL

9. RESPONSABLE DEL CONTRATO:

AN OFICIAL AREA TECNICA